

FACTORAJE, UNA HERRAMIENTA FINANCIERA



Oscar Granja

FACTORING S.A.

- Fundada en 1998 y es la pionera del factoraje en Nicaragua.
- Se especializa en financiamiento de corto plazo.
- Su Misión es el **desarrollo y crecimiento de las PYMEs**, brindar un **servicio de calidad** y **ajustar** sus servicios a la **necesidades de cada cliente**.
 - **Agilidad** en la formalización de líneas de crédito y desembolsos.
 - Desembolsos en el banco de su **conveniencia**.
 - Inversión del tiempo necesario para conocer su empresa con el objetivo **atenderle de la forma más óptima** en cada necesidad.
- Empresa pública por ser emisora en la Bolsa de Valores de Nicaragua (Programa de US\$8MM).

¿Por qué estamos aquí?

¿Estamos obligados a vender al crédito?

Problema de liquidez:
Más largo el ciclo de efectivo

$DCxC + DI - DCxPP =$
Ciclo de Efectivo

¿Cómo financiar las Cuentas por Cobrar o
Cómo reducir el ciclo de efectivo?

Accounting S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2015
Expresado en miles de córdobas

Item	C\$
Efectivo	100
Cuentas por Cobrar	2,000
Inventario	2,100
Ortros activos circulantes	50
Total activos circulante	4,250
Activo Fijos, netos	1,500
TOTAL ACTIVO	5,750
Cuentas por pagar proveedores	1,000
Documentos y préstamos por pagar	900
Pasivo laboral	140
Impuestos por pagar	130
Otros pasivos circulantes	30
Total pasivo circulante	2,200
Pasivo L/P	1,090
TOTAL PASIVO	3,290
TOTAL PATRIMONIO	2,460
PASIVO + PATRIMONIO	5,750

} Capital de Trabajo (CT)



} Fondeo de corto plazo



Menor inversión en CT

Una de las opciones principales para financiar las Cuentas por Cobrar y reducir el ciclo de efectivo es el

**FACTORAJE O
DESCUENTO DE
FACTURAS**

Estamos para conversar y
entender la alternativa del

**FACTORAJE O
DESCUENTO DE
FACTURAS**

¿Cuántos han tenido
experiencia con préstamos
bancarios?

¿Cuántos sólo han
escuchado de Factoraje o
Descuento de Facturas?

¿Cuántos han tenido
experiencia con
financiamiento de Factoraje
o Descuento de Facturas?

¿Qué es el Factoraje?

ES FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO en donde el Vendedor cede, a una Empresa de Factoraje, los derechos de cobro de una factura de crédito y otros derechos relacionados, a cambio de recibir un anticipo correspondiente a un porcentaje de la factura cedida; en otras palabras a cambio de **LIQUIDEZ!**

¿Qué es el Factoraje?

Ley 740. Arto.3 Servicio especializado de crédito que permite el financiamiento a corto plazo, de personas naturales o jurídicas con actividad empresarial, quienes venden o ceden en garantía sus cuentas o créditos por cobrar parcial o totalmente, administración, custodia y servicio de cobranza, realizada por una empresa de factoraje a cambio de un precio determinado o determinable, facilitando efectivo en un período de tiempo determinado.

Actores del Factoraje



Vendedor



Comprador



Empresa de Factoraje

Situación Requerida



Vendedor

Vende bien o servicio al crédito



Comprador



ilíquido!!!

- Compra de materia prima
- Compra de inventario para la venta
- Pago de la cuota al banco
- Pago de planilla
- Pago de impuestos
- OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS!!!!

Pagará la factura en 30 días,

SUPUESTAMENTE,
de acuerdo a lo negociado

Flujo del Factoraje



Vendedor
/Cliente



Comprador
/Tercero Pagador



**Empresa de
Factoraje**

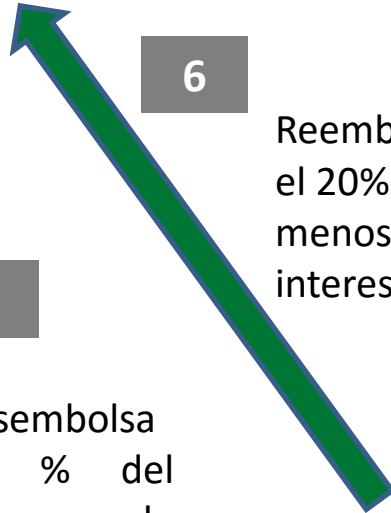
1

Vende bien o servicio al crédito



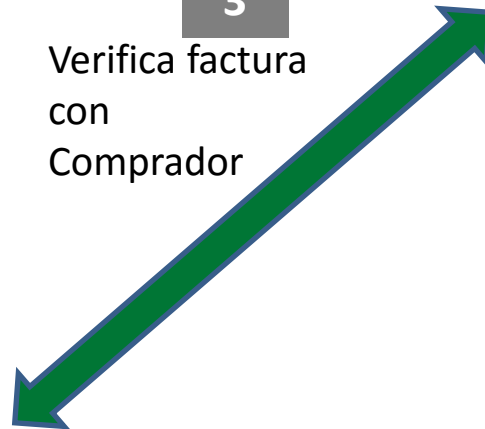
6

Reembolsa
el 20%
menos
intereses.



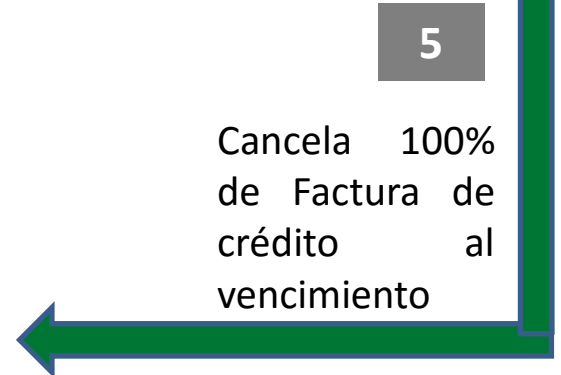
3

Verifica factura
con
Comprador



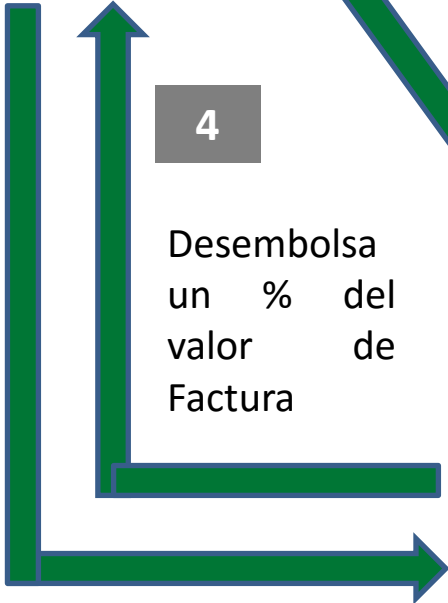
5

Cancela 100%
de Factura de
crédito al
vencimiento



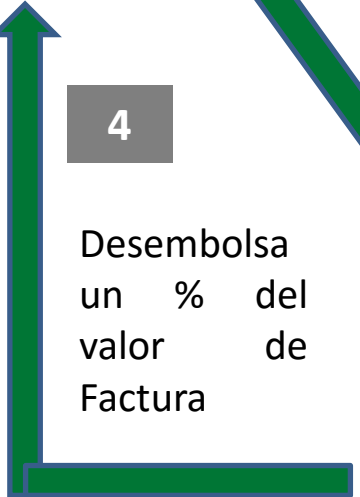
2

Solicita
descuento de
factura y cede
derechos de
cobro




4

Desembolsa
un % del
valor de
Factura



Marco Legal: Ley 740

- Vigencia
- Objetivo y objeto
- Actores del factoraje
- Tipos de factoraje
- Obligaciones
- Cesión de factura

 LA GACETA DIARIO OFICIAL Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344		
Tiraje: 750 Ejemplares 00 Páginas		Valor C\$ 45.00 Córdobas
AÑO CXIV	Managua, Martes 7 de Diciembre de 2010	No. 234
SUMARIO		
ASAMBLEA NACIONAL	Pág.	
LeyNo. 739 Ley de Factura Cambiaria	6615	Estatutos Asociación Misión Mundial "Adonai Jireh"6623
LeyNo. 740 Ley de Factoraje	6617	MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio6625

Marco Legal: Ley 740

- Vigencia
- Objetivo y objeto
- Actores del factoraje
- Tipos de factoraje
- Obligaciones
- Cesión de factura

Objetivo:

Desarrollar disposiciones legales tendientes a establecer el contenido básico del factoraje, regular la relación comercial y financiera entre los sujetos contratantes y establecer los requisitos mínimos que deben de cumplir las empresas o sociedades financieras que se dediquen a celebrar este tipo de negocio jurídico.

Marco Legal: Ley 740

Objeto:

- Vigencia
- Objetivo y objeto
- Actores del factoraje
- Tipos de factoraje
- Obligaciones
- Cesión de factura

Sólo podrán ser objeto del contrato de factoraje, derechos de crédito que se encuentren debidamente documentados en facturas, recibos, títulos valores o cualquier otro documento comercial reconocido por la ley, en moneda nacional o extranjera, que acrediten la existencia de dichos derechos de créditos y que los mismos sean el resultado del suministro de bienes, servicios o de ambos, proporcionados por personas naturales y extranjeras

Marco Legal: Ley 740

- Vigencia
- Objetivo y objeto
- Actores del factoraje
- Tipos de factoraje
- Obligaciones
- Cesión de factura
- Empresa Vendedora o Cedente (Factorado)
- Empresa Compradora o Deudor
- Empresa de Factoraje (Factor)

Marco Legal: Ley 740

- Vigencia
- Objetivo y objeto
- Actores del factoraje
- Tipos de factoraje
- Obligaciones
- Cesión de factura

Factoraje CON recurso

Factoraje SIN recurso

Marco Legal: Ley 740

Empresa Vendedora o Cedente (Factorado)

- Vigencia
 - Objetivo y objeto
 - Actores del factoraje
 - Tipos de factoraje
 - Obligaciones
 - Cesión de factura
- Ceder los créditos y derechos accesorios.
 - Garantizar la existencia lícita de los créditos.
 - Notificar la cesión de derechos a sus clientes (Empresas Compradoras).
 - Facilitar información propia de la empresa y de la transacción.
 - No intervenir en la gestión de cobro, salvo pacto en contrario.
 - Responder por el incumplimiento de los créditos.
 - Llevar ordenados y separados los registros contables.
 - Cumplir otras obligaciones plasmadas en la ley y en el contrato.

Marco Legal: Ley 740

Empresa de Factoraje

- Vigencia
 - Objetivo y objeto
 - Actores del factoraje
 - Tipos de factoraje
 - Obligaciones
 - Cesión de factura
- Garantizar resguardo de la documentación entregada por la Empresa Vendedora o Cedente.
 - Gestionar y cobrar los créditos por cuenta propia, salvo pacto en contrario.
 - Respetar la fecha de vencimiento de las facturas para proceder al cobro.
 - Asumir el riesgo de insolvencia, salvo pacto en contrario.
 - Llevar ordenados y separados los registros contables.
 - Cumplir otras obligaciones plasmadas en la ley o en el contrato.

Marco Legal: Ley 740

Empresa Compradora o Deudora

- Vigencia
 - Objetivo y objeto
 - Actores del factoraje
 - Tipos de factoraje
 - Obligaciones
 - Cesión de factura
- Aceptar la cesión de pago a favor de la Empresa de Factoraje
 - Pagar en tiempo y forma a la empresa de Factoraje
 - Brindar la información necesaria para el bienestar de la operación

Marco Legal: Ley 740

- Vigencia
 - Objetivo y objeto
 - Actores del factoraje
 - Tipos de factoraje
 - Obligaciones
 - Cesión de factura
- Notificación a Empresa Vendedora o Deudor:
 - Correo electrónico
 - Por un notario público mediante acta notarial
 - Cualquier otro medio que evidencia la notificación
 - Una vez notificada, la Empresa Compradora o Deudora debe hacer los pagos subsiguientes a la Empresa de Factoraje

Marco Legal: Ley 740

NOTIFICACION DE AUTORIZACION IRREVOCABLE DE PAGO Y TRANSMISION DE DERECHOS DE CREDITOS

Managua, 03 de noviembre de 2015

Lic. XXX XXXX
Gerente Financiero
XX XXXXX, S. A.
Su Despacho

Estimado Lic. XXX:

Por este medio le notificamos que he/nos CEDIDO, ENDO\$ADO, TRAN\$MITIDO y TRA\$PA\$ADO de forma irrevocable a FACTORING S.A., en su calidad de CESIONARIO, el crédito a su nombre por las ventas efectuadas y recibidas a su entera satisfacción sobre los documentos que se detallan a continuación:

No. DE FACTURA	FECHA EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO PENDIENTE DE PAGO
TOTALES			C\$

En consecuencia, los pagos correspondientes de los créditos cedidos y que provienen de las facturas anteriormente indicadas, deberán efectuarse mediante cheque o sistema de pago previsto para estos casos, a favor de FACTORING S.A. y bajo ningún supuesto a mi nombre o al de mi representada, quedando autorizado no asociar ninguna nota de débito o crédito sobre las facturas cedidas en este instrumento.

La presente cesión será suficiente para que Usted como Deudor de los créditos cedidos, proceda sin Impedimento legal alguno, a efectuar el pago de forma legítima a favor de la empresa de factoraje: FACTORING S.A, en los términos convenidos y al plazo que corresponda.

Esta cesión Irrevocable de pago se hace conforme lo dicta el artículo 15 (inciso a) y parte infine, y artículo 16 de la Ley No. 740 "Ley de Factoraje", publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 234 del día 7 de Diciembre 2010.

En caso que la cancelación de la factura relacionada se realice por medio de transferencias bancaria, la misma deberá realizarse a cualquiera de las siguientes cuentas en moneda nacional o estadounidense a nombre de FACTORING, S. A.

BANCO	CORDOBA\$	DOLARE\$
BAC	351 - 12602 - 4	351 - 40442 - 1
BDF	100 - 000 - 8895	101 - 000 - 3780
BANCENTRO	110 - 203 - 160	111 - 101 - 523
BANPRO	100 - 10407770424	100 - 10417770456

Esta Instrucción ha sido aceptada por FACTORING, S.A. y solo puede ser revocada mediante autorización expresa de dicha empresa.

Atentamente,

Nombre del Cliente/Empresa

- Vigencia
- Objetivo y objeto
- Actores del factoraje
- Tipos de factoraje
- Obligaciones
- Cesión de factura

Factoraje vs Desembolso Tradicional

Desembolso Factoraje

Relacionado a una factura de crédito específica.

Mismo plazo del vencimiento de la factura.

Un solo pago al vencimiento de la factura (capital + Intereses).

Monto de intereses puede ser menor porque plazo es relacionado al vencimiento de factura.

Agrega flexibilidad con disciplina al flujo de la empresa.

Documento descontado es la garantía.

Desembolso Tradicional

No necesariamente está relacionado a un documento específico.

Plazo indistinto.

Cuota mensual nivelada de capital más intereses.

Monto de intereses puede ser MAYOR porque plazo de desembolso es más prolongado.

Agrega flexibilidad riesgosa al flujo de la empresa.

La garantía es hipoteca, prenda u otro.

¿Qué tipo de negocio necesita el Factoraje?

- Por razones de competencia necesitan otorgar crédito o mayores plazos de crédito.
- Nivel de ventas al crédito es significativo.
- Productos de alta rotación.
- Productos con margen bruto de medio a alto.
- Poco apoyo de parte de sus proveedores en lo que respecta a plazo de crédito.
- Tienen la oportunidad de obtener de sus proveedores descuentos por pronto pago.
- Flujo de caja estacionales.
- Cuentas por cobrar con período de cobro regular.
- En crecimiento o que por razones operativas necesitan un crédito ágil.
- Con órdenes de compra excepcionales a su ciclo normal de ventas.



info@factoring.com.ni

Tel: 2278-2272

Síguenos en



Factoring S.A.

www.factoring.com.ni